

Salto, diciembre 8 de 2016

VISTO: La necesidad de gestionar una organización con respecto a la parada de taxímetros ubicada en la Terminal de Salto Shopping.

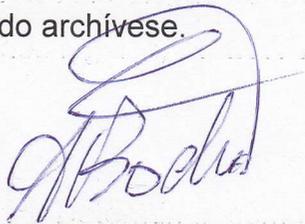
CONSIDERANDO: Que a fin de brindar un mejor servicio con motivo de las Fiestas Tradicionales, facilitando el recibimiento de pasajeros, con mayor rapidez, se entiende conveniente que en dicho lugar se disponga del mayor número posible de unidades.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto N° 6732/14 y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

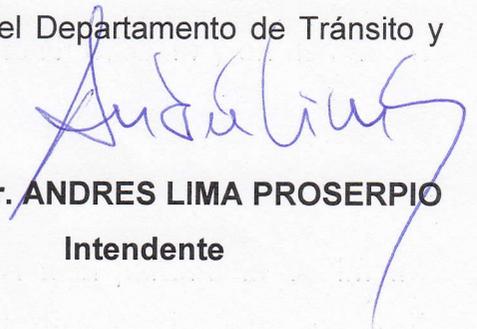
RESUELVE:

1º) Determinar cómo LIBRE y TRANSITORIA a la parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Ómnibus Salto Shopping, desde la hora 00:00 del día 23/12/2016 hasta la hora 24:00 del día 06/01/2017.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese al Centro Unión Taximetristas de Salto y a los permisarios afectados a la referida parada. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicar en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto, tome nota el Departamento de Tránsito y cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente